

**INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

A los Accionistas de **CERAMICA Y CONSTRUCCION CERA CONS S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de CERAMICA Y CONSTRUCCION CERA CONS S.A. constituida en el Ecuador presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de CERAMICA Y CONSTRUCCION CERA CONS S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CERAMICA Y CONSTRUCCION CERA CONS S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de mi revisión, verifique todos los aspectos que tienen relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CERAMICA Y CONSTRUCCION CERA CONS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011

7. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10.- Entre diciembre 31 del 2011 y la fecha de emisión del presente informe el (30 de marzo del 2.012), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo en la presentación de los Estados Financieros con corte al cierre del periodo.

Quito, 30 de Marzo del 2.012

Legalizado por:

Comisario


JORGE RAUL MORALES MALDONADO
R.U.C. 17122859540001

